

## CIRCULAR INFOMATIVA

### ¡HASTA AQUÍ HEMOS LLEGADO!

En el año 2007, el Parlamento, a instancias del Gobierno socialista, aprobó dos Leyes Orgánicas –La reguladora de los Derechos y Deberes de los Guardias Civiles y la del nuevo Régimen Disciplinario del Cuerpo- con una clara intención de emprender el necesario proceso de modernización en la Guardia Civil del Siglo XXI, con dos cuestiones que debían ser abordadas sin dilaciones: la equiparación de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los componentes de la Institución al resto de cuerpos de seguridad, y regular y desarrollar el derecho de asociación profesional.

Pero lejos de darle el adecuado valor al Consejo de la Guardia Civil que expuso su Presidente -el Ministro del Interior-, nos encontramos con una situación de parálisis, donde la Administración se empeña en negar, sin ningún tipo de argumentos, derechos laborales hurtados a los guardias civiles desde hace más de veinte años.

Más de lo mismo. El búnker, los de siempre, siguen pretendiendo que seamos ciudadanos de segunda, trabajadores sin derechos, con familias discriminadas por nuestra imposibilidad de conciliar la vida familiar y laboral. Es lamentable que los altos mandos del Cuerpo se opongan radicalmente a que los guardias civiles avancen hacia los derechos que disfrutaban desde el comienzo de la democracia el resto de policías de este país ¿Dónde queda su obligación de velar por los intereses laborales de sus subordinados?

El pasado mes de febrero tuvimos que abandonar la reunión del grupo de trabajo formado al efecto en la Dirección General ante la negativa rotunda, por parte de los mandos del Cuerpo; de reconocer una jornada laboral digna y equiparable al resto de funcionarios públicos. Mientras que al resto de los integrantes de la Administración que trabajan a turnos se les reconoce el especial sacrificio que ello conlleva mediante la aplicación de unos índices correctores que reducen su jornada laboral respecto al resto de puestos de trabajo con un horario regular, a los guardias civiles se les sigue negando este derecho. Y esa es la realidad.

Nuestro objetivo es claro: esta situación de injusticia debe resolverse de inmediato. Y debe hacerse no sólo por justicia, sino también, y no menos importante, por la propia dignidad de los guardias civiles y sus familias. La cúpula política y militar del Ministerio del Interior pretende mantener la tradición de injusticia y olvido institucional que siempre hemos sufrido los guardias civiles y eso es algo que no vamos a permitir.

El objetivo de Asociación Unificada de Guardias Civiles siempre ha estado claro, DEFENDER LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES SOCIO-LABORALES de los TRABAJADORES de la Guardia Civil. Y no vamos a seguir

aguantando durante más tiempo la discriminación histórica, injustificada e injustificable, que siempre hemos padecido.

Por esta motivo, hoy, día 04 de marzo AUGC no hemos asistido al grupo de trabajo de jornada laboral. No estamos dispuestos a colaborar en lo que supone una auténtica farsa orquestada por quienes se empeñan en negar reivindicaciones con un peso argumental indiscutible. Tenemos las mismas funciones y una misma Dirección General. Si un miembro del Cuerpo Nacional de Policía realiza 144 horas al mes, esas son las que debe hacer un guardia civil. Ni una más.

Hemos intentado ser constructivos, incluso aportando medidas flexibles de aplicación de este nuevo sistema de trabajo. Pero para mayor desprecio, no se nos anticipa ni tan siquiera el borrador con las supuestas mejoras en esta materia, para su estudio por parte de los vocales y la aportación de las propuestas correspondientes para su posterior debate en la reunión.

(Se adjuntan comunicaciones emitidas por AUGC y la Secretaría del Consejo de la Guardia Civil).

AUGC es una Organización seria y comprometida con los guardias civiles. Nos ha costado mucho llegar hasta aquí. Muchos sacrificios, mucho sufrimiento. Nuestro espíritu de lucha se mantiene firme, y estamos dispuestos a llegar hasta donde haga falta para impedir que se siga engañando y olvidando a los guardias civiles.

### ¿QUÉ VA A HACER AUGC A PARTIR DE AHORA?

No es cierto que la organización de la Guardia Civil no permita la mejora de las condiciones laborales de sus integrantes. Si acaso, hay que achacarlo a una mala gestión, entre otras cosas, a una pésima política de personal. Para muestras un botón: en el año 1992 había una plantilla de noventa y dos mil guardias civiles, frente a los ochenta y siete mil actuales. Una disminución sensible y achacable a los que “gestionan” un servicio público esencial de seguridad. A esto se añade el desproporcionado número de puestos burocráticos, sin parangón con cualquier otro cuerpo policial, y la utilización de guardias civiles en labores absolutamente alejadas de nuestra función policial. Los guardias civiles no pueden seguir siendo los policías peor pagados y con menos derechos laborales como policías y como ciudadanos. Esto tiene que cambiar.

Desde este instante AUGC DECLARA EN CONFLICTO CONTRA UNA ADMINISTRACION INCAPAZ DE HACER JUSTICIA CON LOS GUARDIAS CIVILES, con todas las consecuencias que ello conlleva. Para empezar nuestra Organización no asistirá a más mesas de trabajo de esta ni de ninguna materia, hasta tanto no se reconozca el legítimo derecho de los guardias civiles a una jornada laboral digna.

AUGC iniciará movilizaciones. Nuestros representantes asociativos convocarán reuniones informativas en todas las unidades del Cuerpo, para concienciar de esta grave situación e implicarlos en las medidas de acción que se van a llevar a cabo en estos próximos meses. Somos conscientes de la gravedad de esta decisión, pero necesaria para alcanzar objetivo irrenunciable: LAS 144 HORAS MENSUALES DE SERVICIO.

Finalmente, si pese a todo, los responsables del Ministerio del Interior se niegan a afrontar esta reforma, previa consulta a la Asamblea General, abandonaremos la farsa que hasta ahora ha demostrado ser el Consejo de la Guardia Civil.

Hemos crecido entre las mayores adversidades, pero nada ni nadie ha conseguido pararnos. Ahora tampoco lo harán. Todos juntos compañeros. ¡Lo conseguiremos!

**A 4 de Marzo de 2010**

**Asociación Unificada de Guardias Civiles  
Junta Directiva Nacional**

**ANEXO**

**CORREO REMITIDO POR EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL A AUGC.**

**Asunto:** Comunicación reunión Grupo de Trabajo.-

El próximo jueves 4 de marzo, a las 10'30 horas, está prevista una próxima reunión del grupo de trabajo con el siguiente orden del día:

1. Análisis observaciones que hayan sido presentadas al Borrador del Manual de Riesgos Laborales.
2. Análisis observaciones que hayan sido presentadas al Borrador del Proyecto de Orden Ministerial de Clasificación de Destinos y comisiones de servicio.
3. Presentación del borrador actualizado con las propuestas que hayan sido incorporadas, del proyecto de O.G. jornada y horarios.

Lo que se participa al objeto comuniquen antes del día 24 personal asistente y, en su caso, se remitan con la antelación suficiente las observaciones que puedan existir respecto a los borradores entregados referentes a los puntos 1 y 2 arriba citados.

Número de salida: 31290

### **RESPUESTA EMITIDA POR AUGC.**

**A/A: Secretario del Consejo de la Guardia Civil.**

En contestación a correo electrónico procedente de ese órgano, con número 31290, le tenemos que trasladar las siguientes apreciaciones:

Para la Asociación Unificada de Guardias Civiles es imprescindible acometer de forma prioritaria el estudio de la modificación de la OG de jornada y horarios. Consideramos que no se le está prestando la suficiente atención a esta cuestión -que juzgamos muy importante para los miembros del Cuerpo-, si tal como expone el orden del día, se estudia junto a otros dos temas, ya de por sí, complejos, como son el Manual de Riesgos Laborales y la OM de clasificación de Destinos y Comisiones de servicios.

Por tanto, solicitamos una reunión monográfica sobre este asunto, para poder avanzar en su pronta concreción en cuestiones importantes para nuestra Asociación.

En cualquier caso, para un mayor rendimiento de nuestras aportaciones, solicitamos una mayor especificación del orden del día. De ser posible que se nos anticipe un borrador de propuestas. Concretamente que se aclare si en este encuentro se va a abordar de una forma constructiva la posibilidad planteada por AUGC de incluir en esta nueva reglamentación el cómputo y compensación de las horas nocturnas y festivas de servicio prestadas por medio de índices correctores, y consecuentemente, estudiar los turnos que se debieran establecer al efecto.

De no recibir comunicación previa y expresa en este sentido, debemos comunicarles que AUGC no designará a ningún representante para su asistencia a la reunión del próximo día 04 de marzo.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-

### **RESPUESTA DEL CONSEJO A LA PETICIÓN DE AUGC.**

**Asunto:** Contestación sobre reunión Grupo de Trabajo Consejo GC.

En contestación a su mensaje de 24 de febrero de 2010, se comunica que de acuerdo con su petición, está incluido en el orden del día el proyecto de Orden General de Jornada y Horarios del personal del Cuerpo.

A este respecto, es parecer de la Dirección General que este asunto es de capital importancia, muestra de ello son las ocho reuniones que desde el pasado mes de

septiembre se han llevado a cabo, y en donde las asociaciones profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la L.O. 11/2007, de 22 de octubre, han sido informadas y consultadas en relación al borrador del citado proyecto, siendo varias de estas reuniones de carácter monográfico. A ello se le une que este asunto figuró expresamente en el Orden del día de la última sesión del Consejo de la Guardia Civil, celebrada el pasado 27 de noviembre. Como consecuencia de estas reuniones han sido incorporadas en los sucesivos borradores, entre otras, hasta 16 propuestas presentadas por las asociaciones profesionales representativas.

Como se trata de un tema muy extenso, que previsiblemente no podremos abordar en una sola sesión más, si el tiempo disponible lo permite y además de lo anterior, abordaremos también otras cuestiones de las que se ha considerado oportuno iniciar su tratamiento o información y consulta, por su relevancia para las condiciones profesionales de los miembros de la Institución, a los efectos del artículo 44 citado anteriormente. Tal es el caso respectivamente del Manual de Riesgos Laborales y del proyecto de Orden Ministerial sobre Clasificación de destinos que fueron presentados en la última reunión del 4 de febrero y sobre los que se ha solicitado las observaciones que, en su caso pudieran existir, de cara a la próxima reunión del día 4 de marzo.

En cuanto a la solicitud de que se anticipe un borrador de propuestas, se está finalizando la redacción definitiva de un nuevo borrador actualizado, en el que se contempla entre otras, las 16 propuestas presentadas por las asociaciones profesionales representativas arriba mencionadas. Tan pronto como quede concluso será remitido a las asociaciones profesionales representativas.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

El General de Brigada Secretario del Consejo

Número de salida: 38931

**Asociación Unificada de Guardias Civiles  
Junta Directiva Nacional**